



Aguachica, 11 de octubre de 2024

Señora:

ALINA DEL PILAR RIAÑO
GERENTE DE CUENTA SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
alina.riano@suministros.com.co

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 34-2024

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 34-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ECOGRAFOS PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E.". así:

"observación No. 01"

FINANCIEROS

Estados financieros a 30 de junio de 2024

Solicitamos que se acepten estados financieros a 30 diciembre de 2023, para las empresas que lo realizan de manera anual diciendo que por políticas administrativas y contables no generamos estados financieros parciales.

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes, se modifica el numeral 15 **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, quedando de la siguiente manera:

- Estados financieros básicos a JUNIO 30 DE 2024, debidamente certificados. Los documentos a relacionar son los siguientes:
 - ❖ Balance general discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo.
 - ❖ Estado de resultados.
 - ❖ Notas a los estados financieros.
 - ❖ Copia de la declaración de renta presentada en la vigencia **2023** y complementarios o de ingresos y patrimonio según corresponda al tipo de entidad **PROPONENTE**.
 - ❖ Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador.
 - ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses.
 - ❖ Certificación de índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo expedida por el contador público que suscribe los estados financieros.

Los demás ítems que contienen el numeral 15 de los **TERMINOS DE CONDICIONES**, se mantienen en los términos del documento inicial.

"observación 02"

Indicadores

Nuestra organización cuenta con una sólida capacidad financiera, la cual se ha mantenido a lo largo del tiempo gracias a nuestra actividad económica. Poseemos amplia experiencia en contratación pública y privada, certificada mediante el Registro Único de Proponentes. Por esta razón, solicitamos amablemente la consideración de algunos cambios en los indicadores financieros, los cuales no afectarán el desarrollo del proyecto y garantizarán la pluralidad de los oferentes.

El pliego de condiciones solicita un Índice de liquidez mayor o igual a 5.0, Suministros Radiográficos solicita que se modifique mayor o igual a 1.2

El pliego de condiciones solicita un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.45, Suministros Radiográficos solicita que se modifique menor o igual a 0.81



AVISO

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes, se modifica el **INDICE DE LIQUIDEZ** y **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**, quedando de la siguiente manera:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a **UNO (1)** calculado así: $\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Deberá acreditarse un nivel de endeudamiento, menor o igual a, **CERO PUNTO OCHENTA Y UNO (0.81)** calculado así: $\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

"Observación 03"

Presupuesto

Los términos y condiciones establecen la aplicación de estampillas. Solicitamos amablemente que se aclaren los porcentajes específicos que se aplicarán en este contexto.

RESPUESTA: los términos y condiciones para la aplicación de la Estampilla, se encuentra contenida en la Ordenanza No. 226 del 26 de febrero de 2020, expedida por la Gobernación del Cesar, por tanto, es obligación del oferente que resulte seleccionado realizar la liquidación en la oficina de rentas departamentales del departamento del Cesar y su posterior pago en la entidad bancaria designada para ello.

"Observación 04"

Entrega de propuestas

Los términos y condiciones establecen que la recepción de propuestas se realizará por ventanilla única de la institución. Solicitamos que se evalúe la opción de permitir la recepción de propuestas a través de Secop II y/o correo electrónico. Esta medida garantizaría la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. la recepción de las ofertas se realizará en la Ventanilla Única de Correspondencia del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E. hasta el día y hora señalados en la presente Convocatoria Pública. En la Medida que la ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE ESE, registra su actividad contractual en MODULO DE REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA, es decir en cumplimiento del principio de publicidad de la contratación publicación y no en el MODULO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA, median el cual se usa la plataforma de SECOP en modalidad transaccional.

"Observación 04"

REQUISITOS TECNICOS

Las especificaciones técnicas actuales están basadas en una sola referencia de equipo. Solicitamos que se evalúen otras tecnologías que cumplan al 100% con las condiciones técnicas y que superen las expectativas actualmente de grandes instituciones. Esto garantizaría una vez más la pluralidad de oferentes y promovería un proceso más transparente y justo, permitiendo que un mayor número de empresas tenga la oportunidad de participar.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. Los aspectos técnicos incorporados en los Términos de condiciones son producto del análisis previo realizado por la entidad de acuerdo a las



AVISO

necesidades y requerimientos que presenta la ESE en desarrollo del objeto contractual de la convocatoria de referencia CP 34-2024, por tanto, es de vital importancia que la entidad establezca condiciones que den la suficiente garantía tanto para la institución, como para los eventuales proponentes.

Atentamente,


MARIA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
Gerente

PROYECTO / CDS - ASESORA JURIDICA